Ariel Cuevas

```
                    ==============================
                    * * * RELAT. DE ENVIO * * *
                    ==============================
DATA/HORA :          02/24/17  13:10:35
NOME:
-----------------------------------------------------------------------------
* ID REMOTO          ---->>        595 21 601 029
* PAGS TX            ---->>  01
* HORA DE INICIO     ---->>  01:09:33PM
* HORA DE FIM        ---->>  01:10:35PM
* RESULTADO          ---->>  OK
```

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 36 /2017.

Asunción, 24 de febrero de 2017.-

SEÑORES
INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.
Domicilio: Gral. Garay N° 571 c/ Bertoni.-
Telefax: (021) 601.029 / 600.642.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 70/2016 "MANTENIMIENTO DE ESTANTES METÁLICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - ID Nº 319.718,** a objeto de comunicarles que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 428 de fecha 22 de febrero de 2017, ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un **Monto Mínimo de G. 75.000.000 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES**) y un Monto Máximo de **G. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES)**, conforme a la Planilla de Precios que se detalla en el Anexo F del ICEO N° 71/16, por un periodo contractual de **24 (veinte y cuatro) meses**.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Formularios FIP y FIS las mismas deberán presentar dentro de los treinta 30 días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente

RUBEN AQUINO F.
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

Cesar Maoin
CI 345264

UOC/DCG/GM

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py